

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43304 CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Mejías, Secretaria Judicial del Juzgado Mixto y de lo Mercantil número 4 de Ciudad Real, por la presente anuncio:

Que en el procedimiento concursal número Sección I Declaración Concurso 734/2010, referente a las concursadas SU VIVIENDA FINANCIADA, S.A., y PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROINMEX 2000, S.L., se ha dictado por este Juzgado de lo Mercantil, Auto de fecha 3 de diciembre de 2014, cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, de las concursadas "SU VIVIENDA FINANCIADA, S.A., y PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROINMEX 2000, S.L."

2.- Abrir la fase de convenio, que será encabezada con certificación literal de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

3.- Convocar Junta de acreedores que, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, se señala para el día 11 de marzo de 2015, a las 10:30 horas, que tendrá lugar en la sala de vistas número 3 de los Juzgados de Ciudad Real.

4.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta la deudora o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5.- Poner en conocimiento de los acreedores que aquellos lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6.- Notificar este auto a la concursada, a la administración concursal y a las partes personadas.

7.- Anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Su SS.^a ha acordado la gratuidad del presente edicto, por insuficiencia de la masa activa.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140061684-1